



IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA

LA CONSTITUCION DE LA IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUENA

PREAMBULO

EN EL NOMBRE DE DIOS, EL PADRE, EL HIJO, Y EL ESPIRITU SANTO. AMEN.

Nosotros declaramos solemnemente que la Iglesia Episcopal Puertorriqueña es parte de la Iglesia Una, Santa, Católica, y Apostólica, y que la misma recibe y sostiene la Doctrina, la Disciplina, y el Culto de la Iglesia Episcopal en los Estados Unidos de América, la cual es parte de la Comunión Anglicana.

Nosotros creemos que las Sagradas Escrituras contienen todo lo necesario para la salvación; y creemos en los credos de Nicea, y de los Apóstoles, y en los Concilios Generales no disputados.

Nosotros recibimos los mismos Sacramentos, divinamente instituidos que recibió la antedicha Iglesia Apostólica según han sido administrados de manos de Obispos, Presbíteros, y Diáconos dentro de la Sucesión Apostólica.

LA CONSTITUCION

Artículo I: DEL NOMBRE Y EL AREA

Sección 1: Esta Iglesia, parte de la Comunión Anglicana, cuyo nombre jurídico es: Iglesia Episcopal Puertorriqueña, Inc., con miras a una identificación breve será denominada: Iglesia Episcopal Puertorriqueña.

Sección 2: La Iglesia Episcopal Puertorriqueña tendrá jurisdicción eclesiástica en toda el área geográfica que comprende

la isla de Puerto Rico.

Artículo II: DE LOS MIEMBROS

Sección 1: Serán miembros de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña todas aquellas personas debidamente bautizadas y que aceptan la fe, la disciplina, y el culto según se expone en el Libro de Oración Común y/u otros formularios debidamente autorizados.

Sección 2: Serán miembros comulgantes en bien de esta Iglesia aquellos miembros confirmados o recibidos en la Iglesia Episcopal, que reciban la Santa Comunión al menos tres veces al año, asistan regularmente a los oficios religiosos, y aporten regularmente a su sostenimiento económico conforme a sus medios.

Artículo III: DE LA AUTORIDAD Y GOBIERNO DE LA IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA

Sección 1: La Iglesia Episcopal Puertorriqueña es parte integrante de la Episcopal Church in the United States of America (en lo siguiente identificada como "E.C.U.S.A."), y como tal, acepta y adopta los "Constitution and Canons for the Government of the Episcopal Church in the United States of America" (en lo siguiente identificados como "La Constitución y los Cánones Generales de E.C.U.S.A.") según han sido adoptados y enmendados por las distintas Convenciones Generales de E.C.U.S.A.

Sección 2: La Iglesia Episcopal Puertorriqueña recibe y adopta "The Book of

Common Prayer" según ha sido establecido por la autoridad de las distintas Convenciones Generales de E.C.U.S.A., y su traducción al español, "El Libro de Oración Común", que lleva la autorización del Guardián del "Libro Modelo de Oración Común" y otras formas autorizadas por las Convenciones Generales de E.C.U.S.A.

Sección 3: La Sección 1 y 2 de este artículo estarán en vigencia hasta que los esfuerzos hacia el establecimiento de una iglesia autónoma hayan alcanzado su meta según se decidió en la Convención Especial celebrada en Ponce en 1970.

Sección 4: La Autoridad Eclesiástica será el Obispo de Puerto Rico; o en su defecto, el Obispo Coadjutor, si lo hubiere, o el Obispo Sufragáneo, si lo hubiere. No habiendo obispo alguno, la Autoridad Eclesiástica será el Comité Asesor Permanente, que tendrá las responsabilidades según provee: el Artículo IV, y los Cánones I:10;3(b) y I:11 de La Constitución y los Cánones Generales de E.C.U.S.A.

Artículo IV: DE LA ADMINISTRACION DE LA IGLESIA EPISCOPAL PUERTORRIQUEÑA

Sección 1: La administración de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña queda, por la presente, encomendada a la Autoridad Eclesiástica y la Asamblea Diocesana.

Sección 2: La Autoridad Eclesiástica tendrá jurisdicción y autoridad sobre aquellos asuntos que le confieren la Cons-

Mensaje del Obispo

A continuación reproducimos el mensaje que nuestro Obispo enviara desde College of the Ascension, Selly Oaks Colleges, Birmingham, Inglaterra durante sus dos meses de sabática.

Mis Amados en Cristo:

Comienzo esta carta en la Víspera del Día de San Bernabé, apóstol y a los 16 días de mi llegada a Inglaterra. Espero que al recibo de estas memorias se hallen ustedes bien en compañía de sus seres queridos.

Salí de Puerto Rico el sábado 24 de mayo para hacer una visita pastoral especial a la Iglesia de Santa Ana en el Bronx, Nueva York. Santa Ana está enclavada en el mismo centro del Bronx, el área más deprimente de la ciudad de Nueva York y quizás el arrabal más grande de todos Estados Unidos. La pobreza física y moral de esta super gueto es increíble. Santa Ana es un oasis para la comunidad cercana a la Iglesia y centro de reunión de aquel área. Los Revdos. Padres John Luce y Bill Trentman realizan una preciosa labor con las dos feligresías que se congregan en Santa Ana. Una de negros y blancos de habla inglesa y la feligresía hispana que forma el grueso de este centro religioso. Setenta y cinco por ciento de la feligresía hispana está en "welfare" - de hecho 75% de todo el Bronx hispano está en welfare. El sábado 24 asistí a una Fiesta de Cruz en la Iglesia y el domingo confirmé, bautizé, y prediqué en la celebración de habla inglesa y celebré, confirmé, y prediqué en la celebración eucarística hispana. Fue una ocasión muy especial y una experiencia nueva que recordaré por muchos años.

El domingo por la tarde lo pasé en casa de mi hija Pamela con su esposo y niño y mis otras dos hijas Sandra y Carolina. Aunque mis hijas vienen a vernos todos los años - no siempre a la misma vez - esta es la primera vez que las visité a las tres a la misma vez. Esa noche salí para Inglaterra vía Irlanda. A media noche exhibieron una película y al finalizar ésta salió el sol. Había amanecido ya que hay cinco horas de diferencia al cruzar el Atlántico. A mi edad uno no puede gastarse el lujo de perder 5 horas de vida pero hay siempre la esperanza de recuperarlas al regreso. Pasé tres horas en el aeropuerto de Dublin, Irlanda y tuve la oportunidad de conversar con los nativos sobre el problema de Ulster. Me convencieron que detrás del matiz religioso el issue central es uno político. Por la tarde tomé un avión para Birmingham y llegué a mi nuevo hogar a las tres de la tarde.

Selly Oaks es el nombre de un suburbio de Birmingham (la segunda ciudad de Inglaterra), en donde están situados los diez colegios que componen este conglomerado académico. Originalmente los colegios representando las confesiones cristianas de Inglaterra preparaban el personal para trabajar en ultramar. Hoy día, aunque todavía sirven ese propósito, los colegios preparan no solamente al misionero enviado sino al regresado, proveen preparación adicional a los que están en sabática y regresan al campo misionero y ofrecen cursos de nivel post graduado a los que están interesados en profundizar sus conocimientos religiosos en un "lenguaje" moderno. Hay además aquí una excelente escuela de Pedagogía en la que una buena parte de los estudiantes no son ni siquiera cristianos - vienen de

todas partes del mundo oriental. El Colegio de La Ascensión como Crowther Hall son colegios anglicanos. El primero, mi alma mater, es auspiciado por la U.S.P.G. (United Society for the Propagation of the Gospel), y el segundo es auspiciado por la Church Missionary Society, (C.M.S.). El fuerte énfasis misionero de estos colegios va desapareciendo a medida que la enorme red de diócesis inglesas en ultramar se independizan e indigenizan. El proceso es muy lento - como todo en la Iglesia. Creo que la Iglesia Estado Unidense va a lograr que nosotros los de ultramar nos independicemos antes que los de la IGLESIA Inglesa. La diferencia es básicamente esta: la Iglesia Norteamericana tomó la iniciativa en el destete. En el vasto ex-imperio inglés las nuevas repúblicas tomaron la iniciativa. Véase el interesante caso de la Iglesia de India del Sur y ahora India del Norte. Pero la estructura anglicana es monolítica y los africanos en particular están al presente frustrados en su deseo de gobernarse eclesiásticamente ellos mismos.

Mi programa de estudios es liviano pero muy interesante. Tengo varios cursos bíblicos con enfoque a veces atrevido (los bautistas y los de la iglesia reformada a veces se escandalizan y protestan); estudios sobre Islam (recuerden que todos estos misioneros trabajaron en áreas mahometanas), un curso sobre Liberación, teología de misiones, enfoque bíblico a la Indigenización y un curso sobre las teorías de Paulo Freire, que lo dicta una educadora cristiana episcopal mejicana y profesora en la Universidad de Guadalajara. Ella y yo somos los únicos latinos aquí. Hay muy pocos norteamericanos y un gran contingente de Africa, India, Afganistán, Persia, Malaya, etc. He sufrido un "culture-shock" tratando de entender las categorías inglesas-europeas y africanas y asiáticas. Una cosa es conocerlos socialmente. Otra es vivir con ellos, y hablar con ellos e intercambiar ideas. En ese proceso solamente hay grandes elementos de aprendizaje.

Al hablar del Colegio de La Ascensión se habla de una comunidad bajo techo en que vivimos 50 estudiantes; solteros, casados, y de ambos sexos. Es más que un dormitorio. Se hace una gran vida comunal siendo muy rica en su contenido humano. Se celebra la Eucaristía diariamente utilizando a veces las liturgias de los países aquí representados. Se tiene la Oración Vespertina y a veces completas. Hay un Capellán exclusivo del colegio, un principal que es una especie de Padre Superior. Aquí se toman todas las comidas, cada colegio organiza su propia vida social. Lo que nos une a los otros colegios son las conferencias y clases en el Edificio Académico y un oficio ecuménico de todo el campus una vez a la semana. Somos en Ascension College una familia anglicana multirracial muy unida. Para ayudar con el problema económico se admiten estudiantes no anglicanos. Al frente de mi cuarto vive una jovencita musulmana de Turquía y al lado una monja irlandesa Católica Romana. Hay también unos cinco estudiantes de pedagogía que aunque nunca pisan la Capilla - muy linda por cierto - son parte integrante de la familia. Dado al prestigio que tienen los títulos en la cultura inglesa, a principio me trataban con demasiado respeto, (My Lord Bishop, etc.). He insistido en ser parte de la cultura local de La Ascensión en que todos se llaman por su primer nombre, y el nombre de Francisco parece caer bien.

titución y los Cánones Generales de E.C.U.S.A., y esta Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña.

Artículo V: DEL OBISPO DE PUERTO RICO

Sección 1: La suprema autoridad eclesiástica en materia de la Doctrina, la Disciplina, y el Culto de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña reside en el Obispo de Puerto Rico, sujeto a las disposiciones de la Constitución y Cánones Generales de E.C.U.S.A., y la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña; y será electo de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.

Sección 2: Según lo requieran las circunstancias, el Obispo de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento de la Asamblea Diocesana, y aquellos otros consentimientos requeridos al caso por La Constitución y Cánones Generales de E.C.U.S.A., podrá solicitar la ayuda de obispos ayudantes, ya fuera como Coadjutor, o como Sufragáneo(s), quienes también serán electos de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.

Sección 3: Reconociendo el uso primitivo, admitiendo que la Ciudad Sede es un adjunto necesario en el obispado, y estimando que una Iglesia Catedral allí ubicada son deseables para la realización del oficio de Obispo de Puerto Rico y del desempeño de sus deberes: la ciudad de San Juan, capital de Puerto Rico queda por la presente designada la Ciudad Sede de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, y la Iglesia de San Juan Bautista queda por la presente reconocida y constituida como la Iglesia Catedral.

Sección 4: En el ejercicio de sus funciones, el Obispo de Puerto Rico podrá proveerse de las ayudas necesarias, y como dispongan los Cánones Diocesanos. Estas tendrán la jurisdicción y responsabilidades que les confieran quien los designe.

Artículo VI: DE LA ASAMBLEA DIOCESANA ANUAL

Sección 1: Cada año, habrá una Asamblea Diocesana, que se reunirá en la fecha y sitio que indiquen los Cánones Diocesanos.

Sección 2: Además de la Asamblea Diocesana anual, la Autoridad Eclesiástica y/o la Asamblea Ordinaria por causas suficientes podrá convocar Asambleas Diocesanas extraordinarias.

Sección 3: Se dará aviso previo, por escrito, de la Asamblea Diocesana a todos

los clérigos y laicos que tengan derecho a participación en la misma. La Convocatoria para una Asamblea Diocesana Extraordinaria estipulará el propósito de la misma, y no se podrá tratar otros asuntos.

Sección 4: La Asamblea Diocesana anual tendrá como propósitos: cumplir con las obligaciones que le haya impuesto la Convención General de E.C.U.S.A., y tomar tales decisiones y medidas que fomenten la obra de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña.

Sección 5: La Asamblea Diocesana queda autorizada para recaudar fondos de las Parroquias, Parroquias Ayudadas, y Misiones de esta Iglesia para la consecución de la obra y el programa de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña y de la Iglesia en general.

Sección 6: Los siguientes serán miembros de la Asamblea Diocesana: El Obispo de Puerto Rico, que será el Presidente de la asamblea; Obispo(s) ayudante(s), si lo(s) hubiere; todo el Clero, activo y jubilado, parroquial y no-parroquial, con residencia canónica en Puerto Rico, y que no esté bajo disciplina; los miembros laicos del Comité Asesor Permanente; los miembros laicos del Consejo Ejecutivo Diocesano; el Secretario y el Tesorero de la Asamblea Diocesana anterior y el Canciller. A los fines de que se pueda llevar a efecto la rotación de los miembros del Comité Asesor Permanente; en la primera Asamblea Diocesana, se nombrarán dos (2) clérigos y dos (2) laicos por el término de dos (2) años y dos (2) clérigos y dos (2) laicos por un (1) año.

Sección 7: Una mayoría del Clero parroquial canónicamente residente, exceptuando al Clero jubilado; y una mayoría de los diputados Laicos debidamente certificados: constituirá el quorum.

Sección 8: Sobre todo asunto que se presente ante la Asamblea Diocesana, el Clero y los Diputados Laicos deliberarán como un cuerpo conjunto, y votarán como individuos. Excepto que la Constitución o los Cánones dispongan otro modo, se requerirá una votación de mayoría simple para adoptar una propuesta. Tres miembros cualesquiera, de la Asamblea Diocesana podrán pedir una votación por órdenes, en cuyo caso los votos en cada orden deberían concurrir con el voto de una mayoría simple en cada orden, para que la propuesta sea aprobada. En la eventualidad que surja un empate en la votación, el Obispo dará el voto decisivo, excepto cuando la votación sea por órdenes.

Artículo VII: DEL COMITE ASESOR PERMANENTE

Sección 1: La Asamblea Diocesana de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña nombrará un Comité Asesor Permanente compuesto de cuatro Clérigos y cuatro laicos, cuyos miembros servirán rotativamente por un término de dos (2) años.

Sección 2: Los miembros del Comité Asesor Permanente, serán en todo momento Clérigos canónicamente residente en la Diócesis de Puerto Rico, no bajo disciplina, y Laicos, miembros colmigrantes en bien de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña.

Sección 3: El Comité Asesor Permanente en la primera reunión después de la Asamblea Diocesana, elegirá de entre sus miembros, un Presidente, y un Secretario, y seguirá el reglamento interno de procedimientos según establecidos.

Sección 4: El Comité Asesor Permanente tendrá reuniones regulares fijadas por lo menos seis veces al año; pero el Obispo de Puerto Rico, según su necesidad y discreción, podrá citar reuniones adicionales. También podrá reunirse por su propio arreglo y de acuerdo a las reglas establecidas, cuando así desee ofrecer su consejo al Obispo. Cuando el Comité Asesor Permanente quede como la Autoridad Eclesiástica él mismo determinará el número y frecuencia de sus reuniones.

Sección 5: El Comité Asesor Permanente ejercerá las funciones que le imponga: la Constitución y Cánones Generales de E.C.U.S.A., la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña y además, aquellos otros deberes que el Obispo o la Asamblea Diocesana le asigne de tiempo en tiempo.

Sección 6: El Comité Asesor Permanente rendirá un informe cada año a la Asamblea Diocesana de todas sus gestiones durante el año anterior.

Sección 7: El Secretario del Comité Asesor Permanente llevará un Libro de las Actas de todas las reuniones que celebre, el cual será entregado a su sucesor. También preparará el informe que el Comité Asesor Permanente someterá a la Asamblea Diocesana cada año.

Sección 8: Una mayoría de los miembros en funciones de cada una de las dos órdenes constituirá el quorum para cualquier reunión del Comité Asesor Permanente. La Asamblea Diocesana incluirá además, a los Diputados Laicos debidamente designados de cada Parroquia, Parroquia Ayudada, Misión y Estación de Predicación.

Artículo VIII: DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Sección 1: En todo momento, la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, Inc., tendrá

Eligen Rector Interino para el Seminario Episcopal del Caribe

La Junta de Síndicos del Seminario Episcopal del Caribe ha elegido al Rvdo. P. José Vilar como Rector Interino por un año, comenzando el 1ro de junio. El Padre Vilar quien es el primer Rector latinoamericano o del Caribe en ocupar esta posición, llevará a cabo sus labores en nombre de los Síndicos. Ha servido por los últimos tres años como Director de Educación Situacional así como Vicario de la misión de Santo Tomás, quienes llevan a cabo los servicios religiosos en la capilla del Seminario. Al aceptar esta posición pidió el Padre Vilar poder continuar su trabajo pastoral con la congregación de Santo Tomás, con la ayuda de un diácono, insistiendo que "fue precisamente su involucramiento en el trabajo personal lo que le dio autenticidad y autoridad en su trabajo con los seminaristas en el área de Educación Situacional".

Padre Vilar, quien nació en Fajardo, Puerto Rico en el

1937, es hijo de un sacerdote episcopal, graduado del Colegio Ripon de Wisconsin en 1959 y del Seminario de Berkeley tres años más tarde. En la Diócesis de Puerto Rico ha llevado a cabo las funciones de capellanía de hospital y parroquias así como de Director de Programas Diocesanos por dos años. En el 1962 se casó con Elizabeth Allen Holmes de Washington, D.C. y tienen 3 hijos. Su interés por el ministerio pastoral le ha llevado a completar cuatro unidades de Educación Clínica Pastoral y sus estudios graduados en biblia le han ayudado para poder enseñar Griego y Hebreo en el Seminario. El Rector saliente, William P. Haugaard, ha manifestado que "el Padre Vilar, como Director de Educación Situacional ha podido combinar sus experiencias prácticas en trabajo clínico, parroquial e institucional con la reflexión teológica disciplinaria.

LA CONSTITUCION

Viene de la pag. 3

una Junta de Directores que estará compuesta por: el Obispo; los miembros del Comité Asesor Permanente en funciones, el Secretario de la Asamblea Diocesana, quien a su vez actuará de Secretario de la Junta; el Tesorero Diocesano, quien actuará de Tesorero de la Junta; el Canciller y el Presidente del Comité de Mayordomía y Hacienda.

Sección 2: El Obispo será el Presidente de la Junta de Directores y el Vice Presidente lo será el Presidente del Comité Asesor Permanente.

Sección 3: La Junta de Directores ejercerá aquellas funciones que le impongan las leyes de Puerto Rico y las funciones que la Asamblea Diocesana le delegue.

Sección 4: El Secretario de la Junta de Directores llevará un libro de actas y podrá expedir certificaciones bajo el sello de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, Inc., cuando sea necesario.

Sección 5: La Junta de Directores rendirá un informe a la Asamblea Diocesana anual.

Sección 6: La Junta de Directores se reunirá por lo menos 4 veces al año.

Sección 7: Una mayoría de los miembros de la Junta de Directores constituirá quorum para realizar sus trabajos en Asamblea. De no haber quorum en una reunión se citará para otra reunión y de no haber quorum se citará a una tercera reunión en la cual los miembros presentes constituirán el quorum y podrán realizar los trabajos legalmente.

Artículo IX: DEL FONDO EPISCOPAL PERMANENTE

Sección 1: Por la presente se establece un fondo que se denominará el Fondo Episcopal Permanente con el propósito de proveer para la dotación del episcopado. Por consiguiente, cada año, en la asignación hecha anualmente a cada Parroquia, Parroquia Ayudada, y Misión, Estación de Predicación se incluirá una cantidad proporcional que quedará designada para el incremento de este Fondo.

Sección 2: El Fondo Episcopal Permanente será administrado por el Obispo de Puerto Rico y la Junta de Directores, o por las personas que éstos designen como fideicomisarios. Los intereses que provengan de la inversión de este Fondo se agregarán al capital hasta que los propósitos se hayan logrado. En ese caso, el Obispo de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Comité Asesor Permanente establecerá el mejor uso de lo sobrante.

Sección 3: El Obispo de Puerto Rico y/o la Junta de Directores y/o fideicomisarios del Fondo, según fuera el caso, informarán anualmente a la Asamblea Diocesana el estado del Fondo Episcopal Permanente.

Artículo X: DE LAS ENMIENDAS A LA CONSTITUCION

Sección 1: Cualquiera propuesta para enmendar esta Constitución será sometida por escrito al Comité sobre la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña, por lo menos tres meses antes de la fecha señalada para la Asamblea Anual.

Sección 2: Dicho Comité informará su recomendación, la cual será: de adoptar, de prorrogar, de enmendar, o de rechazar la propuesta. Este informe, el que incluirá una copia de la propuesta, circulará entre el Clero y los Diputados Laicos no más

tarde de un mes antes de la fecha de la próxima Asamblea.

Sección 3: La propuesta de enmienda que reciba acción favorable de una mayoría de dos-tercios en cada orden, en una votación por órdenes en una Asamblea Diocesana, será presentada nuevamente en igual forma para ser ratificada por el mismo modo de voto.

Sección 4: Una enmienda a la Constitución así adoptada, entrará en vigor dos meses después de la clausura de la Asamblea Diocesana en que fuera ratificada.

Artículo XI: DE LA DERROGACION Y VIGENCIA

Esta Constitución entrará en vigor inmediatamente después de ser adoptada y promulgada por la Asamblea Diocesana, quedando derogada en todas sus partes la anterior Constitución y sus enmiendas.

Esta Constitución fue aprobada durante la 68va. Convención de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña.

Puntos de Vista sobre la Convención celebrada en el Centro Diocesano de P.R.

P. J.J. Rivera

Padre Wilfrido Ramos

Una moción, por el Padre Raúl Blasco, solicitando la verificación del quorum durante la sesión de la mañana del domingo 17 de agosto, detuvo los trabajos de la Asamblea al declararse que no había quorum en la orden de clérigos presentes en la Asamblea.

Esta es la segunda vez que los trabajos de la Asamblea Diocesana se paralizan por la ausencia de clérigos en un momento dado. La otra verificación de quorum que también detuvo los trabajos de la Asamblea celebrada en Ponce, se llevó a cabo durante la primera sesión de la Asamblea celebrada en la Iglesia Santa María Virgen, cuando un laico, el Sr. Pedro Escabí, hizo la moción al efecto.

La moción por parte del P. Blasco motivó, además de la suspensión de los trabajos, la necesidad de establecer una nueva fecha para la terminación de la Asamblea o Convención.

A este efecto, el Obispo Reus en reunión con representantes del Comité de Asuntos de Convención y del Consejo Asesor Permanente, anunció que la Sexagésima Convención de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña concluirá sus trabajos en Ponce durante el 17 y 18 de octubre.

Por otra parte, la Asamblea Diocesana durante sus últimas sesiones celebradas en el Centro San Justo votó por el establecimiento de una nueva constitución que provee la base para un nuevo estilo de gobierno que incluye una Junta de Directores, la cual será electa por la Asamblea y la cual funcionará dentro de las prescripciones civiles y jurídicas establecidas por el código de leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La misma Constitución establece además de la Autoridad Eclesiástica, la Asamblea Diocesana como el cuerpo que será responsable de la administración de la Iglesia y los cuales tendrán jurisdicción y autoridad sobre aquellos asuntos que le confieran, tanto la Constitución y Cánones locales como la Constitución y Cánones de la E.C.U.S.A.

Conjuntamente con el establecimiento de una Nueva Constitución, los delegados laicos y clérigos reunidos en San Justo aprobaron 12 nuevos cánones, entre los cuales sobresale el Canon que establece representación uniforme de los diputados laicos a la Asamblea. Anteriormente, la representación del laicado estaba ligada al status parroquial de las Iglesias, el cual era dividido en tres (3) representantes laicos con voz y voto (diputados) para Parroquias (Iglesias económicamente auto-suficiente), dos (2) diputados laicos con voz y voto, para Parroquias Ayudadas y un (1) diputado laico con voz y voto, para las Misiones que dependen de la Diócesis para su sostén económico y un representante con voz pero sin voto de las Estaciones de Predicación. El nuevo canon rompe con la base económica para determinar la representación laica a la Asamblea, estableciendo que TODAS las Iglesias en Puerto Rico enviarán dos (2) diputados laicos, elegidos localmente a la Asamblea Diocesana.

Por otra parte, clérigos y laicos señalaron la naturaleza compleja y difícil de las materias en la Agenda, a la misma vez que por ser controversiales por su naturaleza la Convención ha tenido que aplazar sus trabajos en dos ocasiones.

Conjuntamente con el compañero Miguel Vilar, Párroco de la Iglesia La Sagrada Familia en San Justo, regresamos de Panamá el viernes por la noche para poder estar presentes en los trabajos de la Convención de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña. No fue hasta el sábado por la mañana que pude integrarme a los trabajos de la Convención. Sin embargo, ya un compañero me había informado de la tensión que se había generado la noche anterior en el debate sobre algunos de los puntos planteados en el Preámbulo de la nueva Constitución y Cánones bajo consideración. Aparentemente la tensión inicial había sido bastante superada ya para las sesiones del sábado por la mañana. Sin embargo, mi percepción inmediata fue que la dinámica que se estaba operando en la Asamblea era una muy similar a la dinámica que tomó lugar en la reunión anterior celebrada en Ponce.

Sin lugar a dudas el matiz de las discusiones estuvo gobernado en muchas ocasiones por personalismos y en otros por ciertos grupos de presión que se han constituido alrededor de intereses particulares sobre la vida y el trabajo de la Iglesia Episcopal en Puerto Rico. Esto ha conducido a que muchas veces se obvien aspectos más vitales que deben ser el fundamento de cualquier deliberación o decisión que tome en cuenta las metas que se ha trazado nuestra Iglesia para lograr su desarrollo en un sentido integral y completo. Desde un punto de vista muy personal, puedo decir que más bien lo que se captó a través de la Convención fue una especie de "pugilato" por la toma del poder el cual responde a actitudes de desconfianza tanto a un plano personal como a un plano corporativo.

Este fenómeno contribuyó a que se retrasaran grandemente los procesos de trabajos de nuestra Asamblea y que finalmente no se lograra la meta que la Iglesia Episcopal Puertorriqueña se había fijado: la de aprobar y ratificar la nueva Constitución y Cánones por medio de la cual la vida de nuestra Iglesia en Puerto Rico pueda regirse. Me parece esencial el que debamos superar las barreras que nos están afectando y que están impidiendo que podamos operar como un cuerpo eclesial cuya motivación principal es la de responder a las necesidades de nuestro pueblo puertorriqueño, y la realización del Evangelio que nos ha sido encomendado como parte del Pueblo de Dios en esta parte de su Reino.

De hecho se puede señalar que una vez terminada la discusión del Proyecto de los nuevos cánones, aún quedan por discutirse un sinnúmero de puntos en la agenda que sin duda suscitarán discusión acalorada entre los asistentes a la Asamblea. Uno de estos puntos comprende una resolución pendiente para discutirse, la cual solicita el respaldo a la huelga que los obreros de la planta de Cemento iniciaron hace más de 6 meses contra la Gerencia y patrones de esa institución.

Dos Lados de Experimentación Científica

A FAVOR

Sr. Luis F. Ramos

La controversia universal que se suscita alrededor de la experimentación científica con los seres humanos amenaza, desde mi punto de vista, la existencia misma de la humanidad. Lo puedo decir así como individuo, como ser humano, porque no tengo que pensar como el Estado en controles poblacionales, balances políticos o socio-económicos que son las razones básicas que tiene el Estado para crear la polémica que se ha originado alrededor de este hecho. Las objeciones por parte del Estado se basan principalmente en razones de índole ético morales e invasión de la privacidad y otros derechos del individuo.

A riesgo de pecar en mi acercamiento a este debate de simplista pregunto ¿cuál sería su propia posición en esta cuestión, si mediaran circunstancias como las siguientes? :

Usted padece de una dolencia del corazón que de no corregirse inmediatamente le destina a perder su vida pronto. Su vida puede prolongarse no obstante por un trasplante de corazón. ¿Aceptaría usted esta oportunidad o se sometería a la oposición del Estado o la Sociedad al trasplante de corazón?

Usted padece de una condición que le afecta ambos riñones y que de no remediarse la situación inmediatamente está condenado a morir. El trasplante de un riñón puede salvarle y la oportunidad de una vida normal por muchos años. ¿Aceptaría usted esta oportunidad o se sometería a la oposición del Estado, de la Sociedad al trasplante del riñón?

La vacuna de parálisis infantil fue producto de experimentos con seres humanos. Yo personalmente participé en los mismos. Sabiendo usted que la vacuna contra la parálisis infantil, enfermedad que mutiló a tantos niños y que hoy sus hijos de estar vacunados con la misma no corren el riesgo de ser paráliticos toda la vida, a pesar de la oposición del Estado y de la Sociedad. ¿Cree usted que el Dr. Salk, descubridor de esa vacuna hizo bien?

Si el producto de experimentos científicos con humanos como se están efectuando hoy produjeran al fin un remedio curativo contra el cáncer, enfermedad que asesina irremediablemente a tantos humanos, a pesar de la oposición del estado y la Sociedad, condenaría usted al descubridor del remedio para este mal?

Es posible que al reflexionar en relación con la contestación a estas preguntas se le presente a algunos los conflictos que aparentan ser la base de toda esta polémica; sus creencias ético morales, sus trasfondos culturales y de valores y hasta posible su punto de vista jurídico. ¿Violación del derecho de los individuos a un consentimiento o luego de ser informado? ¿Invasión de la privacidad? ¿Limitaciones del hombre en su poder relacionado con el manejo de la "vida" o de la "muerte"?

En resumen, ¿hasta dónde es ético, moral o culturalmente aceptable al científico experimentar con el ser humano en beneficio de la humanidad misma? Ante el contraste

conflictivo que ofrece el Estado en el manejo de la Sociedad y del ser humano mismo al aprobar la desaparición total de un pueblo en Hiroshima y Nagasaki con una bomba atómica, una guerra inhumana en Vietnam y todas las otras guerras cuyos propósitos nunca fueron humanitarios, mi posición ante este dilema es que el fin justifica el medio y que tales experimentos no deben tener más límites que aquel que en algún momento puede ponerle la conciencia misma del experimentador y el experimentado.

Mientras yo estuve como consultor de Salud Pública de la India adscrito a las Naciones Unidas en el control de la viruela y la lepra, ambas condiciones letales para el ser humano, se conducían experimentos con los pacientes que estaban inexorablemente condenados a morir por causa de estas enfermedades en el afán de la ciencia de salvar millones de estos seres.

Tengo informes recientes que años más tarde estos experimentos han progresado al punto de que puede curarse de la viruela con muy pocos efectos residuales, como son las marcas que deja en el cutis la enfermedad. En Estados Unidos, en 1972 sobre 2,150 personas aún viven hoy dado el trasplante de riñón que se efectuó en ellos.

Los geneticistas, como resultado de experimentos similares han descubierto más de 10 clases de enfermedades peligrosas que son transmitidas al feto por sus padres en el momento de la concepción. Entre éstos se encuentran condiciones como hemofilia, cuya víctima está en continuo peligro de morir de hemorragia incontrolable, anemia de tipo célula de hoz, enfermedad muy común entre los negros y judíos, el mongolismo, etc. Al mismo tiempo se han encontrado medios para alterar en el vientre de la madre los genes que producen estas enfermedades y que prometen al momento de hoy éxito.

La Administración Federal de Drogas y Alimentos establece que antes de que un producto medicinal o alimenticio pueda ponerse en el mercado público el mismo debe haber sido probado con éxito, en seres humanos. ¿Cómo puede implementarse este reglamento de otra manera que no sea a través de los medios que el mismo Estado condena?

Creo que la resistencia del Estado en publicar estos procesos es básicamente producto de una inmadurez social. La Sociedad aún en 1975 no ha alcanzado el suficiente crecimiento para discernir apropiadamente que es moral y que es ético, si es que así debe llamarse los criterios que deban determinar el que se continúen o no estos experimentos. Esta sociedad le quita la vida a otros semejantes en una guerra cuyas razones son meramente egoístas y en la misma vena se opone a experimentos con semejantes cuyos logros permanentes son los de prolongar esas vidas. La decisión no creo deba ser de la sociedad sino del individuo y lo mío como individuo es que continúen.

e una Cuestión

ificica con el Ser Humano

EN CONTRA

P. Rosalí Fernández Pola

No podemos negar a la ciencia el derecho a la experimentación con la raza humana de forma absoluta. De esa experimentación depende el avance y el dominio del hombre sobre las enfermedades y epidemias de nuestra época actual. Sin embargo, creemos tener razones muy válidas contra ese trabajo y creemos que debemos exponerlas.

Objetamos la experimentación científica porque entendemos criminal el hecho de que los "conejos de indias" son siempre los desposeídos, los sin futuro inmediato... Aquellos que toda la vida han existido para hacer feliz el vivir de los menos a costa de la felicidad de los más. Son un buen ejemplo de esto los programas de esterilización masiva en muchos países. En ellos se utilizan pastillas, cirugía experimental y otros medicamentos que luego de comprobar su resultado con las mujeres proletarias es que se consideran aptos para las damas de la "alta sociedad".

Además de estos programas todos conocemos la experimentación sobre el cáncer, los pulmones, el corazón, las complicaciones renales, etc. Nadie pretende negar la necesidad de ellas. Sin embargo, nuestra posición cristiana exige garantías claras sobre el resultado aplicado de estas experimentaciones. Por eso, nos molesta conocer quienes son los instrumentos de laboratorio. Porque al comprender el costo real de estas aplicaciones sabemos que no caen dentro del presupuesto de quienes las hacen posible.

Los costos de los tratamientos del cáncer, el pulmón, el corazón, complicaciones renales, etc., son tan exorbitantes y extravagantes que un 95% de la población humana queda fuera del alcance de estos éxitos científicos. Entonces, ¿para qué lanzarnos a experimentos de esa clase? No hay moral alguna que pueda justificar esta clase de experimentos. El prolongar una vida en un laboratorio con fines de lograr curaciones posteriores que a los suyos no ha de beneficiar directamente tiene un sólo nombre: SADISMO.

Mientras no halla garantías de que los resultados de estos experimentos sirvan a las grandes masas tra-

bajadoras estaremos opuestos a ellos.

Por otro lado, nuestra máxima preocupación radica en el hecho de que estas experimentaciones pretenden lograr curas a esas enfermedades y epidemias. Mientras tanto, es muy poco lo que se hace en términos positivos. Es en esa área donde la ciencia debe dedicar mayores esfuerzos. Evitar enfermedades y contaminaciones es trabajo responsable y de buena moral. No podemos seguir esperando nuevas enfermedades para curarlas luego. Es necesario actuar previsora y responsablemente.

Definitivamente, creemos necesario detener toda investigación y experimentación científica de iniciativa privada y ejercer una completa fiscalización sobre la aplicación de los resultados... por el gobierno nacional. Claro... si queremos ser responsables.

NUESTRA IGLESIA EN...

"El Convento de la Transfiguración"



En el día de Santa Lucía, el 13 de diciembre de 1945, fue inaugurado por los Obispos Colmore y Boynton con la asistencia de los padres Gowe y Reus-García el Convento de la Transfiguración, ubicado en los terrenos del Hospital San Lucas. Eso dio inicio al trabajo de las Hermanas de la Transfiguración en Puerto Rico, como una comunidad más de la orden fundada en 1898 por la Madre Eva Mary Matthews.

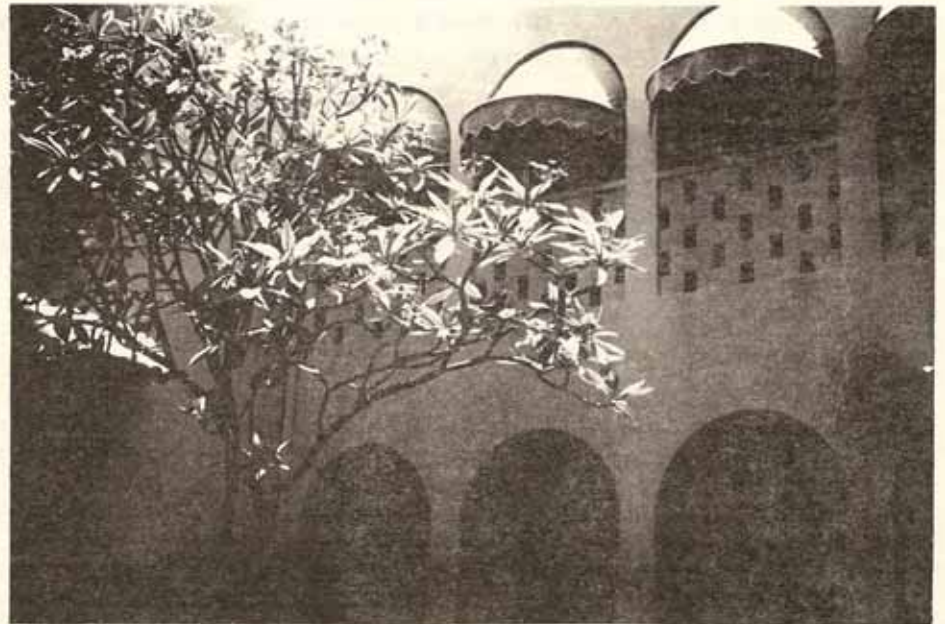
Aunque desde el principio se daba prioridad a la oración y a la vida contemplativa, a través del tiempo las hermanas se involucraban en trabajo activo fuera del convento. La Hermana Mary Elizabeth sirvió en el Hospital San Lucas, como terapeuta ocupacional y luego como dietista. La Hermana Julia trabajaba en la Parroquia de la Santísima Trinidad encargada de la escuela parroquial, la cofradía del altar, y las clases de educación religiosa y la hermana Esther, la Superiora, trabajaba en Santa María Virgen como organista y ayudando en la escuela dominical. También trabajaban con grupos de la Sociedad de Jóvenes Amigas. La Hermana Faith Marguerite era sacristan de la capilla de San Lucas y del convento. También las hermanas estaban activas a nivel diocesano. Como miembro de la Comisión de Música, la Hermana Mary Elizabeth ayudó en la preparación y publicación de un nuevo himnario para la diócesis. La Hermana Julia sirvió en la Comisión sobre Educación Religiosa y escribió tres cursos ilustrados para las escuelas dominicales de la diócesis. La contribución de la Hermana Esther fue en el trabajo con la juventud, especialmente con el programa de Jóvenes Amigas y con las conferencias de jóvenes que se llevaban a cabo en Guajataca y en Saint Just.

A través de los años, aunque la vida de oración y de intercesión han sido constantes el personal y el trabajo de las hermanas ha va-

riado. En el 1947 la Hermana Esther inició un trabajo con los muchachos de la Galera de Menores que resultó en el establecimiento de la Casa San Miguel en el 1952, un centro de recreación y servicio social para muchachos y sus familias. La Hermana Teresa Ruth, quien se unió a la comunidad en Ponce en el 1947, siguió con la terapia ocupacional en San Lucas. Después de hacer sus votos en la Casa Madre en los Estados Unidos, regresó a Ponce, donde murió en el 1957. Está enterrada en el Cementerio de Quebrada Limón. La Hermana Althea Augustine le siguió a la Hermana Julia como principal de la Escuela Parroquial de la Santísima Trinidad y contribuyó mucho hacia el desarrollo de la escuela, en tamaño y calidad de la enseñanza. La Hermana Mary Veronica una

El personal actual incluye a la Hermana Marjorie Hope, Superiora y Directora de la Casa San Miguel la Hermana Esther Mary, quien volvió a Ponce después de doce años en los Estados Unidos y la Hermana Priscilla Jean, ordenada al diaconado al graduarse de Seabury Western Seminary. La Hermana Priscilla trabajó como maestra de inglés en la Escuela Parroquial de la Santísima Trinidad y asistente al capellán de San Lucas, haciendo visitas y terapia recreacional con los pacientes.

Durante estos treinta años en Ponce se han llevado a cabo muchos retiros y "quiet days" en el convento. Cuatro postulantes se recibieron, de las cuales dos tomaron sus votos. Se han recibido más de sesenta mujeres de la Iglesia como Asociadas. Cuatro obispos y seis sacer-



terapeuta ocupacional, inició un trabajo a tiempo completo en la Cárcel del Distrito de Ponce. También ayuda en el desarrollo de programas en la comunidad de Mameyes y en dos barrios más. Estos programas fueron auspiciados por la Casa San Miguel bajo la dirección de la Hermana Marjorie, quien llegó a ser Superiora del Convento y Directora de la Casa San Miguel cuando la Hermana Esther regresó a la Casa Madre en 1962. Otras hermanas que han vivido y trabajado en Ponce son las siguientes: la Hermana Ursula, directora por un año de la Escuela de Enfermeras de San Lucas; la hermana Mary Evelyn, tenedora de libros, secretaria del Convento y de la Casa San Miguel; la hermana Margaret Alice, técnica de laboratorio en el Hospital San Lucas.

-dotes se han hecho Asociados Clérigos. Los Asociados de Ponce incluyen varios sacerdotes de las Islas Vírgenes y de la República Dominicana.

Cualquiera visita siempre es bienvenida al convento. Las hermanas están a la mejor disposición de hacer los arreglos para retiros privados o de grupos. El propósito de la Comunidad de la Transfiguración es de servir a la Iglesia de cualquier manera posible, mediante la oración y la intercesión, mediante el trabajo activo y mediante la preocupación cristiana por todos los hijos de Dios. La Cruz de Jerusalén es el símbolo de la comunidad. Su lema es: Bondad, Sencillez y Alegría.

MEJORAMIENTO SOCIAL

Por P. M. Vilar

Miembro del Comité Coordinador para la IX Provincia sobre Mejoramiento Social

En el curso de los últimos meses se ha reunido varias el Comité Coordinador para la Novena Provincia sobre Mejoramiento Social "World Hunger". A través de reuniones y talleres celebrados en la República Dominicana, Haití, Colombia y Panamá, hemos reconfirmado una vez más, nuestra creencia de que la situación del hambre mundial es sólo un aspecto de la situación global de injusticia. Por lo tanto hemos bregado con el problema desde un punto de vista general, mas bien que tratar de establecer un programa general para todo el área. Creemos que al actuar así, celebramos los aspectos comunes y la diversidad que se dan en el área, al mismo tiempo que permitimos a cada comunidad específica dentro del área, el discernimiento de aquellos programas que se ajusten mejor a ellos. Al efecto, el funcionamiento del "Programa de Asistencia Social" intenta ofrecer una idea de cómo implementar un proceso capaz de alcanzar todos los niveles de la Iglesia.

Nuestra participación conjunta durante estos meses, ha servido para reafirmar nuestra creencia de que pertenecemos a un área similar (histórica y culturalmente así como en nuestro futuro crecimiento e identidad) y que es posible trabajar hacia metas comunes, no obstante ciertas restricciones (ej. idioma).

Al examinar la continua misión de la Iglesia en la sociedad, nosotros hemos percibido como aspectos muy importantes del papel que la Iglesia tiene que desempeñar:

(1) Que el liderazgo de la Iglesia tiene que (a) vivir en la vida de sus pueblos - desde los puntos de vista religioso, social, político y económico; (b) ser sensitivo e informado por sus pueblos, y de esta manera estar mejor preparados para efectuar un ministerio conjunto en un trabajo global donde cada persona tiene una contribución que hacer a todo el proceso. Ello es parte de la convicción que somos colaboradores con Cristo en Su Misión, por ende permitiendo una mejor comprensión de su "Mayordomía" (1 Cor. 3:5-9). A este fin, fue sugerido que la palabra "colaboradores" sustituya la de "Mayordomía".

(2) Que la educación cristiana, incluyendo los estudios bíblicos, deberá: (a) ser un proceso continuo de por vida en la comunidad de la fe; (b) también estar orientada hacia la sensitivación de los cristianos para ministrar a otros y para estar abiertos al ministerio de otros; (c) la misma podría resultar a veces a través de formas de diálogo, durante el curso de los cuales se logren descubrimientos conjuntamente, pudiendo los mismos ser interrogados y realizados.

(3) Que el sacerdote a tiempo completo es importante pero deberán proveerse las oportunidades para ministerios ordenados parciales, en las áreas donde resultaren necesarios.

(4) Que los modelos son (a) medios apropiados para efectuar un proceso de sensitivación y trans-fertilización, porque nos posibilita el aprendizaje a partir de las experiencias de cada cual; permiten detectar lo que resulta útil para un área en particular y sobre ello, reformular lo que resultare aplicable a una comunidad dada.

Dicho proceso podría ayudar a la gente a percatarse de ciertas realidades; a ver a través de los ojos y oír a través de los oídos de otros en sus propias situaciones; y para concientizar a la gente acerca de su propia realidad en la medida en que participan en el proceso de transformación (ej. la idea del Obispo Garnier de la necesidad de personas que convivan por espacio no menor de un mes, o como sea posible, para tener un doble efecto de servirle a la comunidad y de percatarse de sus realidades).

(b) No deberían limitarse a programas de la Iglesia pero más bien

permitir que los líderes de la Iglesia participen en programas no eclesiales, como una necesidad de servirle a las comunidades, independientemente de su afiliación religiosa.

Los programas Ecuménicos también deben ser apoyados como una respuesta en solidaridad a las necesidades humanas. En ese sentido debemos tratar de descubrir aquellos modelos que den elementos educativos.

(5) Que la continua función de la Iglesia en respuesta a este problema deberá abarcar desde el nivel parroquial al regional. Específicamente compartiendo información, trans-fertilización, evaluación y retro-alimentación. El proceso inicial deberá seguir el siguiente curso:

a. Regionalmente: La Iglesia Episcopal en América Latina y el Caribe (i.e. México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, Salvador, Panamá, Colombia, Ecuador, República Dominicana, Puerto Rico, Venezuela, Cuba, Haití, y las Islas Vírgenes) en comunicación con la Iglesia de la Provincia de las Islas Occidentales (C.P.W.I. - Church of the Province of the West Indies), mas las otras provincias del PECUSA y el Nordeste del Brasil, así como con el Consejo Mundial de Iglesias y los organismos ecuménicos del área.

b. Sub-Regionalmente: (a) La sub-región I - deberá incluir Haití, República Dominicana, Puerto Rico, Islas Vírgenes, Cuba y Venezuela en comunicación con aquellos países dentro del C.P.W.I. y las organizaciones que componen parte del área.

(b) Sub-región II - México, Centro América, Panamá, Colombia y Ecuador.

(c) Diocesano - "Grupos relacionados" que funcionarían como comunicadores, educadores y facilitadores de proyectos, talleres, intercambios de comunicación, etc.

(d) Parroquial: Similar a la función diocesana con la particular cualidad de estar en la capacidad de ofrecer las primicias al proceso de retro-alimentación en relación con proyectos, experiencias, etc.

El proceso de evaluación deberá tomar en cuenta las perspectivas de las varias áreas programáticas (Educación Cristiana, Mayordomía, Comisiones Ministeriales, recursos de la Novena Provincia, recursos ecuménicos, etc.) para el uso de sus facilidades, específicamente recursos y experiencias en conjunción con cualesquiera de las áreas referidas.

(6) Retro-alimentación: como una consecuencia natural de la evaluación, podría ser grandemente facilitada por el uso de los "grupos relacionados" diocesanos, al mismo tiempo como un canal abierto de comunicaciones, operando a todos los niveles (Parroquial - Regional).

(7) La función muy particular del comité coordinador en este proceso sería el de facilitarle los medios de operación a los "grupos relacionados" diocesanos y parroquiales, y al mismo tiempo podría servir como un recurso de comunicaciones a todos los niveles.

(8) Proyectos: Es altamente recomendable que tengan lugar talleres diocesanos a fin de buscar las orientaciones apropiadas para poder interpretar las necesidades de las comunidades, utilizar recursos mixtos e incluir la participación de las comunidades a fin de resolver sus propios problemas, limitaciones e inadecuadas en áreas tales como de salud, educación, producción, etc.

También se recomienda que los talleres parroquiales se lleven a cabo por las mismas razones y para poder bregar más concretamente con los problemas de sus comunidades específicas.

Calendario del Sr. Obispo

AGOSTO A DICIEMBRE 1975

Este es el programa de visitas, reuniones y otros compromisos para Agosto a Diciembre de 1975 del Illmo. y Revdmo. Francisco Reus-Froylán.

AGOSTO

- 3 - Visita especial a La Reconciliación
- 4 - Reunión Comité Asesor
- 6 - Fiesta Titular Convento de La Transfiguración
- 10 - Visita especial a Iglesia de San Esteban
- 15, 16, 17 - Continuación Convención Diocesana Recesada
- 20 - Reunión en Ponce: Junta Directores Salud en el Hogar
- 21 - Reunión: Junta CREDO
- 22 - Reunión: Junta Ejecutiva Seminario Episcopal
- 23 - Ordenación Sacerdotal: Revdo. José R. García
- 24 - Libre
- 27 - Reunión Junta Acción Comunal
- 31 - Libre

SEPTIEMBRE

- 2 - Reunión Junta Centro Caribeño de Estudios Postgraduados
- 3 - Reunión Comisión Ministerial
- 6 - Santa María Virgen
- 7 - Visita Pastoral Iglesia Santa María Virgen
- 9 - Reunión Corte Eclesiástica, Ponce; Reunión Junta Asesora Salud en el Hogar, Ponce
- 10 - Reunión Junta Voluntarios en Acción; Reunión Consejo Ejecutivo Diocesano
- 11 - Reunión Junta Directores Niños Escuchas
- 12 - Reunión Obispos de Ultramar en Connecticut
- 13 - Obispos de Ultramar en reunión con Comisión Mundial de Misiones, Conn.
- 14 - Obispos de Ultramar - Comisión Mundial de Misiones
- 15 - Obispos de Ultramar - Comisión Mundial de Misiones
- 16 - Obispos de Ultramar se reúnen con el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal
- 17 - Obispos de Ultramar - Consejo Ejecutivo Iglesia Episcopal; Reunión: CREDO
- 18 - Obispos de Ultramar - Consejo Ejecutivo Iglesia Episcopal
- 19 - Reunión de la Cámara de Obispos de la Iglesia Episcopal en Portland, Maine, hasta el 26 de septiembre.
- 21 - Visita Pastoral especial a San Martín y All Saints, Portland, Maine
- 24 - Reunión Programa Acción Comunal. Junta
- 26 - Obispos de Ultramar se reúnen con Obispos de sus Diócesis Compañeras hasta el 30 de septiembre en Portland, Maine.

OCTUBRE

- 4 - Transfiguración, Epifanía, Santa Ana
- 5 - Visita Pastoral Transfiguración, Epifanía, Santa Ana
- 6 - Reunión: Comité Asesor

- 7 - Reunión: Fondo Rotativo de Préstamos; Reunión: Programa Desarrollo Autonomico
- 8 - Reunión: Consejo Ejecutivo Diocesano
- 9 - Reunión Junta Directores Niños Escuchas
- 12 - Visita Pastoral San José, Caimito
- 14, 15 - Reunión en Nueva York Comité Nacional de Finanzas - Reunión CREDO
- 17 - Reunión Junta Salud en el Hogar en Ponce, Comienza Tercera Sesión Convención Diocesana Recesada
- 18 - Tercera Sesión Convención Diocesana Recesada
- 19 - Visita Pastoral San Miguel, Iglesia; Visita Pastoral Hospital San Lucas
- 20 - Reunión Area Sur - Area Oeste
- 21 - Reunión Area Norte
- 24 al 27 Conferencia del Obispo para Laicos
- 29 - Reunión Junta Programa Acción Comunal

NOVIEMBRE

- 1 - Oficio religioso - Cementerio Quebrada Limón, Visita Pastoral a San Nombre, Pastillo
- 2 - Visita Pastoral Iglesia La Reconciliación, Quebrada Limón, Ponce
- 5 - Reunión Comisión Ministerial
- 9 - Visita Pastoral Iglesia San Marcos, Bo. Magueyes, Ponce
- 12 - Reunión Consejo Ejecutivo Diocesano
- 14, 15 - Reunión Comité de Finanzas Nacional en Nueva York
- 16 - Visita Pastoral Iglesia Cristo Rey, Caguas
- 17 al 23 Sínodo Provincial en San Salvador
- 19 - Reunión CREDO
- 26 - Reunión Junta Programa Acción Comunal
- 30 - Visita Pastoral Iglesia San Andrés, Mayagüez; Aniversario Undécimo de Consagración del señor Obispo

DICIEMBRE

- 1 - Reunión Comité Asesor
- 2 - Reunión Fondo Rotativo de Préstamo
- 3 - Reunión Programa Desarrollo Autonomico
- 6 - Santísima Trinidad, Ponce
- 7 - Visita Pastoral Iglesia Santísima Trinidad, Ponce
- 8 - Reunión Cabildo Catedralicio
- 10 - Reunión Consejo Ejecutivo Diocesano
- 11 - Reunión Junta Asesora Salud en el Hogar
- 13 - Visita al Convento - Fiesta Aniversario
- 14 - Libre
- 16, 17, 18 - Reunión Consejo Ejecutivo Nacional
- 17 - Reunión CREDO
- 20 - Santo Tomás, Carolina
- 21 - Visita Pastoral Iglesia Santo Tomás, Carolina
- 24 - Catedral: Eucaristía de Media Noche
- 28 - Visita Pastoral Iglesia San Esteban, Parkville, Guaynabo
- 31 - Reunión Junta Programa Acción Comunal

CONFERENCIAS DE JOVENES

Bajo la dirección del Padre Rosalí Fernández Pola, 80 niños y jóvenes entre las edades de 10-18 años se reunieron durante la última semana de julio para celebrar por primera vez juntos las conferencias diocesanas de jóvenes.

Las conferencias de jóvenes presentaron un programa muy variado en el cual participaron un número de líderes religiosos de la comunidad puertorriqueña. El tema de Mejoramiento Social fue presentado y discutido con los jóvenes de 15-18 años, mientras que un material para Educación Cristiana preparado localmente, *Promesas Cumplidas*, fue usado con los niños entre las edades de 10-14 años.

La conferencia se distinguió por la gran cooperación que los participantes ofrecieron en la limpieza y mantenimiento de la cocina, del comedor, de los dormitorios y del Centro San Justo en general. Lució, además, el liderazgo local de jóvenes laicos quienes ayudaron al P. Rosalí en la dirección y manejo de las Conferencias.

Los Revdos. P. P. José del Valle, Miguel Vilar y J. Rivera sirvieron en el carácter de capellán, administrador y conferenciante del grupo de 10-14 años.

La Sra. Jean M. Lugo sirvió como dietista y la Sra. Jeanne M. Rivera como enfermera.

Estuvieron presentes como parte del grupo de jóvenes siete "teen-agers" de la Diócesis compañera de Minnesota.

MUTUA RESPONSABILIDAD E INTERDEPENDENCIA

Minnesota. - Representantes de la Comisión de Mutua Responsabilidad e Interdependencia de la Diócesis de Puerto Rico se reunieron aquí con la Comisión Local y con el Obispo Philip McNary, diocesano de Minnesota, para diseñar un plan de intercambio de personas entre las diócesis cuando la Sexagésima Quinta Convención de la P.E.C.U.S.A. que se reunirá en Octubre del 1976.

Un plan para co-auspiciar el "Salón Común" y el "Sitio de reuniones informales", durante la próxima convención general



habían sido formulados anteriormente por Monseñor Reus y Monseñor McNary. Durante la reunión se eligió a la Sra. Jeanne M. Rivera, de San Juan, Puerto Rico, como la representante de Puerto Rico al Comité a cargo de la planificación de las actividades asociadas con la Convención General.

Por otra parte, 24 jóvenes y adultos puertorriqueños visitaron a Minnesota en el mes de junio, mientras que jóvenes de Minnesota participaron en julio de una serie de actividades auspiciadas por el Departamento de Asuntos Extra-Diocesanos de la Diócesis de P.R.

IGLESIA DE SAN MARCOS TIENE NUEVO VICARIO

El Padre Roberto Torres fue nombrado por el Monseñor Reus para servir a la feligresía de la Iglesia de San Marcos en el Bo. Magueyes de Ponce. El Padre Torres, procedente de la ciudad de Mayagüez, es graduado del Seminario Episcopal del Caribe. Anteriormente, sirvió como asistente en la Iglesia de Santo Tomás Apóstol, en el Bo. Martín González de Carolina. El Padre Torres es casado con la Sra. Laly Torres y tienen un hijo de dicho matrimonio.

CREDO felicita al Padre Torres en su nuevo pastoreo y a la feligresía de San Marcos por tan distinguido Vicario.



Vistas de la Convención de Damas Episcopales



NOTICIAS

A los Delegados Laicos y Clericales de la 68va. Convención de la Iglesia Episcopal Puertorriqueña a celebrarse en Ponce los días 17 y 18 de octubre próximo

El sitio de reunión será el Salón de Conferencias, Oficinas Programa de Salud en el Hogar, Centro Santa María en Ponce. No habrá cargo alguno por comidas. Los que deseen hospedaje deben escribir al Sr. Jaime Maldonado (Apartado 6780, Ponce 00731) solicitándolo antes del 1ro. de octubre. Se estimula a que hagan arreglos personales para el hospedaje. La Eucaristía Solemne será en la Santísima Trinidad. Información adicional será enviada más tarde.

Celebran Eucaristía Episcopal en el Vaticano

El Papa VI invitó a todos los Deanes de Catedrales de la Iglesia Episcopal Americana a celebrar la Eucaristía en el Vaticano. Los Deanes, en su reunión anual, escogieron a Roma como sede de reunión para el 1975. La reunión se celebra siempre en el mes de abril.

La Iglesia Episcopal Canadiense votó a favor de la Ordenación de Mujeres en su último Sínodo en el mes de junio. La decisión de ordenar mujeres al sacerdocio tomó menos tiempo del esperado y sorprendió a muchos el hecho de que la gran mayoría de los legisladores eclesiásticos estuvieran a favor de la resolución que permite la Ordenación de Mujeres al Sacerdocio. La Iglesia Episcopal Estadounidense votará sobre el mismo issue en la próxima Convención General en septiembre del 1976.

Conferencia de Jóvenes

El Sr. Obispo quiere a través de CREDO y a nombre de toda la Diócesis, agradecer la intervención de sacerdotes y laicos en el desarrollo del programa anual de nuestra conferencia de jóvenes. Tanto el clero como los adultos - inclusive jóvenes líderes de nuestra Iglesia - confeccionaron y llevaron a cabo un programa muy interesante la última semana de julio.

Ordenaciones y Asignaciones a Iglesias

El Sr. Pedro del Valle, seminarista graduado en mayo de 1975 de nuestro Seminario Episcopal del Caribe fue ordenado al Diaconado el domingo 11 de mayo de 1975 en la Iglesia Episcopal La Sagrada Familia en Saint Just. Fue asignado a la Iglesia Santo Tomás, como asistente diaconal. El Revdo. Sr. Roberto Torres, diácono, fue ordenado al sacerdocio el domingo 18 de mayo de 1975 en la Iglesia San Andrés en Mayagüez.

Padre Roberto Torres fue asignado a la Iglesia de San Marcos en el Barrio Magueyes en Ponce.

Les deseamos una labor triunfante en nuestra Iglesia Episcopal a estos dos siervos del Señor y de Su Iglesia, en Puerto Rico.

ENGLISH SECTION

Second Session of the Sixty-Eighth Convention of the Puerto Rican Episcopal Church Held Up By Lack of Quorum

P. Jorge Rivera

During the second session of the Sixty-Eighth Convention, held in the Centro San Justo from August 15 to 17, a motion by Padre Raúl Blasco, calling for a verification of quorum, brought to a halt the work of the Diocesan Assembly, for there were not enough clergy present. The same occurred during part of the first session of this convention held in Ponce last April. A third session will be held in Ponce on October 17 and 18.

A new constitution and new canons were the topics of the past second session. The new constitution calls for a new form of government for the diocese, including a Board of Directors elected by the Diocesan Assembly. The same Diocesan Assembly is responsible for the administration of the church. During this session twelve new canons were approved; one of the most significant is that which dictates lay representation in the Diocesan Assembly. In the past, the economic standing of the individual church determined the number of lay representatives; now every church will send two lay deputies, no matter what its economic situation.

Numerous matters remain on the agenda for discussion in October. One of these is a resolution calling for support of the strike against the Ponce Cement Co. Although it never reached the floor, this resolution caused a lot of controversy after the April Convention.

Some Impressions of the Recent Extraordinary Convention

P. Wilfrido Ramos

Padre Ramos expresses deep concern over the prevailing mood, one of considerable tension, at the past extraordinary convention and over the dynamics of the various meetings. He believes that the discussions were dominated on some occasions by personalisms and on other occasions by the particular interests of certain pressure groups. The convention seemed to be a power struggle, related to a lack of confidence among individuals and among certain groups in the diocese. This situation has impeded both the ratification of the new constitution and the new canons in their entirety and the basic work of the church, that of responding to the needs of the Puerto Rican people and the realization of the gospel.

Press Release May 22, 1975

The Board of Trustees of the Seminario Episcopal del Caribe has elected Padre José Vilar interim dean for one year; Padre Vilar is the first Latin American dean of this seminary. He has been Director of Situational Education at the seminary as well as vicar of the mission Santo Tomás for the past three years and intends to continue in charge of the mission with the help of a deacon.

Padre Vilar, born in 1937, is the son of an Episcopal priest and a graduate of Ripon College in Wisconsin and of Berkeley Seminary. His wife is Elizabeth Holmes of Washington, D.C., and they have three children. In the Diocese of Puerto Rico Padre Vilar has served as a hospital chaplain, as rector of various churches and as Director of Diocesan Programs. He has also done further study in clinical, pastoral education and has taught Greek and Hebrew.



CREDO

Iglesia Episcopal Puertorriqueña
Apartado, C SAINT JUST, P.R. 00750
Editado mensualmente excepto Julio y Agosto
Rvdo. P. Ramon Montes, EDITOR

**Para colaboraciones favor
enviar a la Dirección indicada
o llamar a los tels. 761-9800 ó 761-7225**